

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de «Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima» ha acordado, en su sesión del día 20 de abril de 2007, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2007, jueves, a las 11.00 horas, en el **ARTIUM**, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo- de Álava, sito en **Vitoria-Gasteiz**, calle Francia, número 24, o para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el **día 25 de mayo de 2007, viernes, a las 11.00 horas** en el mismo lugar, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2006, de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima») y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.- Modificación de los artículos 10, 11, 13, 13 bis, 15, 16, 17, 18 bis, 18 ter y 18 quater de los Estatutos Sociales en orden a la adaptación de los mismos a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes. Refundición y reenumeración de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Modificación de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 23, 24 y Disposición Final del Reglamento de la Junta General de Accionistas en orden a la adaptación de los mismos a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes. Refundición y reenumeración del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Composición del Consejo de Administración.

4.1.- Reelección de los siguientes consejeros ante la próxima caducidad de sus cargos:

- a) Don Guillermo Ulacia Arnaiz.
- b) Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.
- c) Don Santiago Bergareche Busquet.
- d) Don Jorge Calvet Spinatsch.
- e) Don Juan Luis Arregui Ciarsolo.
- f) Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.

4.2.- Nombramiento de Consejeros:

- a) Don Jose María Vázquez Eguskiza
- b) Don Pascual Fernández Martínez
- c) Don Juan Carvajal Argüelles.
- d) Don Rafael del Valle-Iturriaga Miranda.

Quinto.- Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, y en su caso, proceder a su enajenación.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente –dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación - copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información:

Los señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 212 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores Accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de Junta General, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes sobre los mismos, es decir, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión tanto de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima»), como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones de los estatutos propuestas y el informe de los administradores sobre tales modificaciones.

Todos estos documentos así como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 y el procedimiento de ejercicio del Derecho de Información por vía telemática, se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en la página Web de la Sociedad (www.gamesa.es).

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas titulares de, por lo menos, trescientas (300) acciones que acrediten, con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que expedirán y facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los titulares de menos de trescientas (300) acciones podrán conferir su representación a un accionista con derecho a asistencia o agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar tal número, confiriendo, la representación a uno de los Accionistas de la agrupación.

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta siendo tan sólo eficaz en el supuesto de que sea presentada a la Sociedad con una antelación mínima de tres (3) días respecto de la celebración de la Junta, debiendo, en su caso, constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de Voto y Representación por medios de comunicación a distancia:

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir su representación sobre los puntos comprendidos en el orden del día de la Junta General a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los artículos 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 11 a 15 del Reglamento de la Junta General.

A dichos efectos, el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta, que los medios de comunicación a distancia válidos para ejercitar estos derechos, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General, son la correspondencia postal y la correspondencia electrónica.

El ejercicio de los derechos antes indicados a través de los medios descritos está sujeta a los términos y condiciones aprobados por el Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para los Accionistas en la página Web de la Compañía (www.gamesa.es), debiendo seguir para ello los Accionistas, las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Junta General 2007" de la Web de la Compañía (www.gamesa.es).

El acta de la reunión de la Junta General será extendida por Notario, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

CELEBRACION DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Se advierte a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de otros años, la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 25 de mayo, viernes, a las 11.00 de la mañana, en el lugar antes señalado.

Vitoria-Gasteiz, 20 de abril de 2007.

El Secretario del Consejo de Administración.
Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.

Para mayor información consultar www.gamesa.es o el teléfono de la Oficina del Accionista 900 504 196
(Mañanas de 9:00 a 14:00 horas)
(Tardes de 16:00 a 18:00 horas)
(Viernes de 9:00 a 14:30 horas)

Retransmisión por Internet

La Junta General de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. podrá seguirse en directo a través de la página web: www.gamesa.es

Documentación

Se informa a los Sres. Accionistas que podrán recoger una copia impresa de la documentación a la que se refiere la convocatoria de la Junta, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.